

FECHA: 23/07/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0066/2009

ID TÍTULO: 4311746

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Musicoterapia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad solicitante | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Master Universitario en Musicoterapia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, viene impartándose bajo la misma denominación desde el curso 2007-08 (curso en el que este postgrado se verificó favorablemente por la vía establecida en el RD 56/2006, y que obtuvo autorización para su implantación por DECRETO 31/2007, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana). Más adelante, en diciembre de 2008 el programa fue

sometido nuevamente a verificación por la ANECA por el procedimiento abreviado que fue establecido para las titulaciones que habían sido previamente verificadas anteriormente por las agencias autonómicas. En este sentido, y por Resolución 7 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos En esta memoria de modificación de la titulación se solicitan para hacer explícita la información relativa a la titulación. Dadas las características de la memoria de verificación establecida en su momento para el procedimiento abreviado que se presentó, la mayor parte de la información que constituye esta memoria de modificación se explicita por primera vez, en particular en lo relativo a: a) Competencias de la titulación. b) Plan de estudios de la titulación, que se ajusta en lo referido a contenidos, metodologías, actividades formativas, resultados del aprendizaje y sistema de evaluación. c) Infraestructuras.

Se han ajustado las competencias a las nuevas directrices indicadas en la Guía para la elaboración de las memorias.

Plan de estudios de la titulación, que se ajusta en lo referido a contenidos, metodologías, actividades formativas, resultados del aprendizaje y sistema de evaluación.

Se justifica el cambio de sede, que no centro, donde se imparte este título.

Madrid, a 23/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken